

**RESOLUCIÓN No DM-59-01 de 2010**

(De 22 de Febrero de 2010)

**MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL**

En uso de sus facultades legales

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto de Gabinete No. 2 de 15 de enero de 1969, por la cual se crea el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, se establece, entre otras funciones, la de ejercer la administración de los recursos financieros y materiales de la institución, para el mejor desarrollo de sus objetivos.

Que la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, dispone que la competencia para presidir y adjudicar los procedimientos de selección de contratista recae en el representante de la entidad que convoca el acto público correspondiente, o en el servidor público en quien se delegue esta función.

Que en concordancia con los procedimientos ya establecidos en la Contraloría General de la República, los documentos de gestiones administrativas generadas en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), para la ejecución del acto administrativo consecuente, requiere de la firma de la máxima autoridad de la institución o de la persona en la cual esa función sea delegada.

Que el artículo 48 del Decreto de Gabinete No. 249 de 16 de julio de 1970 (Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral) establece la facultad, entre otras, de delegar funciones a fin de que se garantice y posibilite el funcionamiento de la institución y su interrelación con los demás organismos.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Delegar a el Licenciado Rubén Darío Campos, portador de la cédula de identidad personal número 8-742-2225, Jefe de Compras y Proveeduría del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), la facultad de presidir, convocar, cancelar y adjudicar los actos de selección de contratista para la adquisición de bienes, servicios y obras, concernientes al Programa de Mi Primer Empleo y la de firmar cheques cuyos montos ascienden desde treinta mil balboas (B/ 30,000.00) a ciento setenta y cinco mil balboas (B/. 175,000.00), la facultad de firmar los contratos, como la de tramitar las excepciones del procedimiento de selección de contratista de dichas contrataciones ante la oficina de Control Fiscal de la Contraloría General de la República.

**SEGUNDO:** El Licenciado Rubén Darío Campos, portador de la cédula de identidad personal número 8-742-2225, Jefe de Compras y Proveeduría del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), queda facultado para resolver administrativamente los contratos e inhabilitar a los contratista por incumplimiento de contratos.

**TERCERO:** Facultad para rechazar las propuestas en cualquier etapa del proceso de contratación.

**CUARTO:** La delegación de funciones que se hace por medio de la presente resolución es revocable en cualquier momento por parte del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a través de la resolución correspondiente.

**QUINTO:** El funcionario delegado tendrá todas las facultades que enuncia la Resolución No.074-08 de 24 de diciembre de 2008.

**SEXTO:** Ordenar la incorporación de una copia de esta resolución al expediente de cada acto de selección de contratista que presidan o adjudiquen los servidores públicos por razón de la delegación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto de Gabinete No. 2 de 15 de enero de 1969 y el Decreto de Gabinete No. 249 de 16 julio de 1970, Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, artículo 88, 100, 142, 148, 208, y 212, del Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006. Resolución No. 074-08 de 24 de diciembre de 2008).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ALMA LORENA CORTÉS A.**

**Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral**

**LUIS ERNESTO CARLES.**

**Vice Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral**